



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 36521

QUILLÓN, 02 SEP 2019

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra a) ***"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de adquirir Capacitación Pedagógica en gestión curricular en Aula para los Establecimientos Educativos Héroes del Itata y Amanda Chavez Navarrete.
- Certificado de propiedad intelectual N°307.241 de fecha 20/08/2019

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación directa, al Proveedor **Fundación Educativa Caburga**. RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos), exento de Iva al que se relaciona a la Adquisición "Gestión curricular en aula". Para los Establecimientos Héroes del Itata y Amanda Chávez Navarrete de la comuna de Quillón.

➤ *Quando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*

2. Imputese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.220.11.002 SEP 2019, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UJG/NSCH/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)